ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	LUGAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MEDICAS			CANTIDAD DE VISITAS	SI OFRECE	NO OFRECE
		FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	DESRATIZACIÓN			
1	UNIDAD NIVEL II MÉDICA DEL NORTE.	SI	NA	SI	4		
2	ESPAM NIVEL II. CHAPINERO	SI	NA	SI	4		
3	ESPAM NIVEL II. DEL SUR (KENNEDY)	SI	NA	SI	4		
4	ESPAM NIVEL II. SAN ANTONIO	SI	NA	SI	4		
5	UNIDAD MEDICA NIVEL I KENNEDY COKEN	SI	NA	SI	4		
6	UNIDAD MEDICA I NIVEL SERVICIO AÉREO DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	NA	SI	4		
7	UNIDAD MEDICA NIVEL I SECCIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES ESPOL	SI	NA	SI	4		
8	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN ENGATIVA	SI	NA	SI	4		
9	UNIDAD MEDICA NIVEL I CASA DEL OFICIAL RETIRADO CAORE	SI	NA	SI	4		
10	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE TRANSITO	SI	NA	SI	4		
11	ALMACÉN SECSA ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO	SI	NA	SI	4		
12	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE BOSA	SI	NA	SI	4		
13	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL POLICÍA DE CARRETERAS	SI	NA	SI	4		
14	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO CASUR	SI	NA	SI	4		
15	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL	SI	NA	SI	4		
16	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE USME	SI	NA	SI	4		
17	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL MEBOG	SI	NA	SI	4		
18	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESCUELA GENERAL SANTANDER ECSAN	SI	NA	SI	4		
19	COMPLEJO BG DUARTE VALERO TORRE A Y B	SI	NA	SI	4		
20	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL AVIACION DORADO	SI	NA	SI	4		
21	DIRECCIÓN DE SANIDAD	SI	SI	SI	4		

	(CONSULTORIOS UBICADOS EN LOS PISOS 1, 2 Y 3 - SOTANO)						
22	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SACUN	SI	SI	SI	4		
23	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SAFAC Facatativá	SI	SI	SI	4		
24	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAZIP Zipaquirá	SI	SI	SI	4		
25	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SACAZ Cáqueza	SI	SI	SI	4		
26	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SACHA Chía	SI	SI	SI	4		
27	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SASOA Soacha	SI	SI	SI	4		
28	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SEJIM -Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada (SEJIM) Sibate.	SI	SI	SI	4		
29	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SECAR Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR)	SI	SI	SI	4		
30	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA-SAFUS Fusagasugá	SI	SI	SI	4		
31	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SESUM Escuela Seccional Provincia de Sumapaz	SI	SI	SI	4		
32	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAGIR Girardot	SI	SI	SI	4		
33	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAVIL Villeta	SI	SI	SI	4		

CONDICIONES TÉCNICAS	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
Un (01) Ingeniero Químico o Ambiental o Agrícola o Forestal o Profesional en Medicina Veterinaria o Zootecnia o Agronomía o Biología de conformidad con el Artículo 1º la Resolución 4143 de 1993 adjuntando los siguientes documentos: Hoja de Vida, diplomas, cursos y/o seminarios y mínimo dos certificaciones laborales que acrediten la experiencia en fumigación de ambientes hospitalarios. (Diligenciar el Formato de Idoneidad del Recurso Humano Anexo No. 9). Dos (02) Operarios con curso mínimo de 60 horas en manejo seguro de plaguicidas y con experiencia mínima de 1 año en fumigación de plagas, desinfección ambiental y desratización, así mismo se deberá adjuntar la siguiente documentación: Hoja de Vida, diplomas, cursos y/o seminarios y mínimo dos certificaciones laborales que acrediten la experiencia en fumigación de ambientes hospitalarios. (Diligenciar el Formato de Idoneidad del Recurso Humano Anexo No. 9). Nota: El Profesional encargado deberá realizar la supervisión del trabajo realizado por los 2 Operarios		
El oferente deberá dar cumplimiento al decreto 1843/91 por el cual se reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.		
Con relación a sus labores, el Oferente deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del Oferente y si después de		

notificarle, no corrige la situación, la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca podrán suspender el trabajo hasta tanto el Oferente realice la labor solicitada.		
El Oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
El Oferente deberá anexar las certificaciones vigentes de la capacitación de la competencia de trabajo en alturas emitido por el SENA o de una institución acreditada por la misma.		
El oferente deberá cumplir con las visitas programadas la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca teniendo en cuenta la frecuencia el número de requerimientos del servicio.		
Control de insectos: El control de insectos voladores o en general lo debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación los lugares deben estar libres de personal razón por la cual se deberán aplicar a la hora de salida del personal) **Desinfección:** Se debe utilizar un químico que ataque las bacterias, hongos, algas y algunos virus presentes en las áreas y en el ambiente, se debe utilizar el método de aspersión o nebulización en frio. Se recomienda tener un programa de limpieza y desinfección. Todo proceso de desinfección tiene un tiempo de residualidad estimado de 24 horas. El control se realiza de acuerdo a la necesidad. **Control de roedores**: Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos) Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área (en aquellos lugares que aplique la desratización), trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. El control de roedores se realiza de acuerdo a la necesidad de la entidad. NOTA: En caso de presentarse una situación de plagas (Control de insectos, Desinfección o Control de roedores) en un lugar específico y por fuera de la fumigación mensual, el valor a cancelar será de acuerdo con el servicio prestado y la presentación de mínimo tres cotizaciones tomando el menor valor cotizado con la aprobación del Supervisor del contrato.		
El oferente debe cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes: ✓Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial) ✓Protección respiratoria (Mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados) ✓Protección de miembros superiores (Guantes de acucho o nitrilo) ✓Protección de tronco (Overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos) ✓Protección de miembros inferiores (Botas punta de acero) ✓Protección auditiva (si se requiere) ✓Gorro o Cachucha.		
Participar en un plan de Gestión de Devolución de Productos Pos-consumo de plaguicidas según Resolución 693 de 2007 “Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos-consumo de Plaguicidas”		
Se deberá entregar, el Plan de Emergencias para derrame de sustancias químicas, ficha técnica de cada uno de los químicos a utilizar y guía de los procesos de fumigación, desinfección y desratización.		
Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
En el planeamiento de las actividades el Contratista deberá observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.		
Los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente. Para lo anterior, los insumos utilizados deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro sanitario INVIMA.		
Teniendo en cuenta que durante el día se prestan servicios de salud, Los servicios de fumigación se serán coordinados con el supervisor del contrato, deberán realizarse después de la jornada de funcionamiento de cada Unidad Médica.		
EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario,*** posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato el documento soporte del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,** según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.
El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

•Nombre del contratante.
•Nombre del contratista.
•Objeto del contrato.
•Número del contrato.
•Valor del contrato.
•Plazo de ejecución.
•Fechas de inicio y finalización.
•Porcentaje de ejecución.
•Grado de satisfacción.

En caso de contratos en ejecución, se tomara la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al porcentaje de ejecución.

Dicha certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días y deberá ser firmada y expedida por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin.

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 4: No se aceptaran auto certificaciones.

Firma De Proponente _____

C.C. N° _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

DIRECCIÓN
TELÉFONO
E-MAIL

ANEXO No. 2

INFORMATIVO PRECIO TECHO

ÍTEM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MEDICAS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR UNITARIO TECHO POR VISITA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO INCLUIDO IVA
	LUGAR	SERVICIO						
		FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	DESRATIZACIÓN				
1	UNIDAD NIVEL II MÉDICA DEL NORTE.	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
2	ESPAM NIVEL II. CHAPINERO	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
3	ESPAM NIVEL II. DEL SUR (KENNEDY)	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
4	ESPAM NIVEL II. SAN ANTONIO	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
5	UNIDAD MEDICA NIVEL I KENNEDY COKEN	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
6	UNIDAD MEDICA I NIVEL SERVICIO AÉREO DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
7	UNIDAD MEDICA NIVEL I SECCIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES ESPOL	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
8	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN ENGATIVA	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
9	UNIDAD MEDICA NIVEL I CASA DEL OFICIAL RETIRADO CAORE	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
10	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE TRANSITO	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
11	ALMACÉN SECSA ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
12	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE BOSA	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
13	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL POLICÍA DE CARRETERAS	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
14	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO CASUR	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
15	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL	SI	NA	SI	**VISITA**	4	89.250	357.000
16	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE USME	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
17	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL MEBOG	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
18	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESCUELA GENERAL SANTANDER ECSAN	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
19	COMPLEJO BG DUARTE VALERO TORRE A Y B	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
20	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL AVIACION DORADO	SI	NA	SI	**VISITA**	4	101.150	404.600
21	DIRECCIÓN DE SANIDAD (CONSULTORIOS UBICADOS EN LOS PISOS 1, 2 Y 3 - SOTANO)	SI	SI	SI	**VISITA**	4	202.300	809.200
22	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SACUN	SI	SI	SI	**VISITA**	4	113.050	452.200
23	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SAFAC Facatativá	SI	SI	SI	**VISITA**	4	113.050	452.200
24	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAZIP Zipaquirá	SI	SI	SI	**VISITA**	4	113.050	452.200
25	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SACAZ Cáqueza	SI	SI	SI	**VISITA**	4	136.850	547.400

26	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SACHA Chía	SI	SI	SI	**VISITA**	4	113.050	452.200
27	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SASOA Soacha	SI	SI	SI	**VISITA**	4	113.050	452.200
28	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SEJIM -Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada (SEJIM) Sibate.	SI	SI	SI	**VISITA**	4	202.300	809.200
29	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SECAR Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR)	SI	SI	SI	**VISITA**	4	202.300	809.200
30	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA-SAFUS Fusagasugá	SI	SI	SI	**VISITA**	4	113.050	452.200
31	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SESUM Escuela Seccional Provincia de Sumapaz	SI	SI	SI	**VISITA**	4	130.900	523.600
32	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAGIR Girardot	SI	SI	SI	**VISITA**	4	202.300	809.200
33	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAVIL Villeta	SI	SI	SI	**VISITA**	4	202.300	809.200

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	LUGAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MEDICAS			CANTIDAD DE VISITAS	% PORCENTAJE DE IVA	% PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICA SOBRE EL PRECIO TECHO)
		FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	DESRATIZACIÓN			
1	UNIDAD NIVEL II MÉDICA DEL NORTE.	SI	NA	SI	4	_____%	
2	ESPAM NIVEL II. CHAPINERO	SI	NA	SI	4	_____%	
3	ESPAM NIVEL II. DEL SUR (KENNEDY)	SI	NA	SI	4	_____%	
4	ESPAM NIVEL II. SAN ANTONIO	SI	NA	SI	4	_____%	
5	UNIDAD MEDICA NIVEL I KENNEDY COKEN	SI	NA	SI	4	_____%	
6	UNIDAD MEDICA I NIVEL SERVICIO AÉREO DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	NA	SI	4	_____%	
7	UNIDAD MEDICA NIVEL I SECCIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES ESPOL	SI	NA	SI	4	_____%	
8	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN ENGATIVA	SI	NA	SI	4	_____%	
9	UNIDAD MEDICA NIVEL I CASA DEL OFICIAL RETIRADO CAORE	SI	NA	SI	4	_____%	
10	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE TRANSITO	SI	NA	SI	4	_____%	
11	ALMACÉN SECSA ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO	SI	NA	SI	4	_____%	
12	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE BOSA	SI	NA	SI	4	_____%	_____%
13	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL POLICÍA DE CARRETERAS	SI	NA	SI	4	_____%	
14	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO CASUR	SI	NA	SI	4	_____%	
15	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL	SI	NA	SI	4	_____%	
16	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESTACIÓN DE USME	SI	NA	SI	4	_____%	
17	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL MEBOG	SI	NA	SI	4	_____%	
18	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL ESCUELA GENERAL SANTANDER ECSAN	SI	NA	SI	4	_____%	
19	COMPLEJO BG DUARTE VALERO TORRE A Y B	SI	NA	SI	4	_____%	
20	UNIDAD MEDICA DE I NIVEL AVIACION DORADO	SI	NA	SI	4	_____%	
21	DIRECCIÓN DE SANIDAD (CONSULTORIOS UBICADOS EN LOS PISOS 1, 2 Y 3 - SOTANO)	SI	SI	SI	4	_____%	
22	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SACUN	SI	SI	SI	4	_____%	

23	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SAFAC Facatativá	SI	SI	SI	4	_____%	
24	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAZIP Zipaquirá	SI	SI	SI	4	_____%	
25	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SACAZ Cáqueza	SI	SI	SI	4	_____%	
26	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SACHA Chía	SI	SI	SI	4	_____%	
27	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SASOA Soacha	SI	SI	SI	4	_____%	
28	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SEJIM -Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada (SEJIM) Sibate.	SI	SI	SI	4	_____%	
29	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA SECAR Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR)	SI	SI	SI	4	_____%	
30	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA-SAFUS Fusagasugá	SI	SI	SI	4	_____%	
31	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SESUM Escuela Seccional Provincia de Sumapaz	SI	SI	SI	4	_____%	
32	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAGIR Girardot	SI	SI	SI	4	_____%	
33	ESTABLECIMIENTO POLICIAL DE ATENCION BASICA –SAVIL Villeta	SI	SI	SI	4	_____%	

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 2: El oferente deberá informar si valor ofertado incluye o no el IVA, o si está exento.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

Firma De Proponente _____

C.C. N° _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

DIRECCIÓN
TELÉFONO
E-MAIL

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obligara a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

5. El CONTRATISTA cumplirá con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

6. El CONTRATISTA no accederá a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. El CONTRATISTA mantendrá activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

8. El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

9. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. El CONTRATISTA Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

11. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

12. El oferente cumplirá con las disposiciones del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión da la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El CONTRATISTA no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA

Firma De Proponente _____
C.C. N° _____
Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

DIRECCIÓN
TELÉFONO
E-MAIL

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del Responsable Gestión Ambiental de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

2. Recibir el servicio a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

4. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio prestado por el CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

10. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

ANEXO No. 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA MIC 007 2018**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MÉDICAS.**

Atentamente,

Firma De Proponente _____
C.C. N° _____
Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

DIRECCIÓN
TELÉFONO
E-MAIL

ANEXO No. 7

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos dentro de los términos definidos en el Capítulo 1 de la sección 3 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA / ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	**Incumplimiento**	**20%**	**Contratista**	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Servicio	**50%**	**Contratista**	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la mala calidad o Deficiencias Técnicas del servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**5%**	**Contratista**	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) años más.
Multas	**Cláusula penal Pecuniaria**	**20%**	**Contratista**	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	**V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)**	**Contratista**	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	**0.2%**	**Contratista**	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución**.**

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 8

MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MÉDICAS**

En el objeto del presente proceso, no se evidencia ningún evento adverso, social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar la prestación del servicio de fumigación y así garantizar la prestación del servicio del servicio de salud a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.

Los partícipes del proceso de contratación: para el presente proceso se envió solicitud de cotización a diferentes firmas como consta en folios anexos al presente estudio de las cuales solo allegaron respuesta a la solicitud de cotización las firmas **FUMIGACIONES OCAMPO, SERVISOLUTIONS Y FUMIGACIONES YOUNG.**

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pacientes que requieren acudir a este centro hospitalario en busca de la prestación del servicio de salud, motivo por el cual se requiere la prestación del servicio objeto del presente estudio, garantizando la oportuna y eficaz prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

•La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimiento del proceso contractual.

•La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan anual de adquisiciones soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

•Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que la prestación del servicio, objeto del presente proceso se realizara en la ciudad de Bogotá y municipios de Cundinamarca, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

•El entorno socio ambiental: Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que la prestación del servicio objeto del presente estudio no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

•Los factores ambientales: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: Para la realización de la prestación del servicio del presente proceso se deben tener en cuenta las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas exigiendo una planificación, gestión y una ejecución adecuada. Tomando en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos

necesarios para realizar adecuadamente la prestación del servicio en aras de satisfacer la necesidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional.

En el mercado no existe un amplio sector de empresas dedicadas a la prestación del servicio objeto del presente proceso.

•La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MÉDICAS.	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	7	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTEERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO JURÍDICO	NO FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	2	1	BAJO	E CONTRATISTA

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE CONOSCAN LOS CAMBIOS A LAS NORMAS TECNICAS	AL MOMENTO EN QUE SE DEFINAN NUEVAMENTE LAS NORMAS TECNICAS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DEL MISMO	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
COMUNICARSE CON EL CONTRATISTA E INFORMARLE LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDE CONLLEVAR LA NO FIRMA DEL CONTRATOE	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CIERRE DEL MISMO	EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL NUEVO PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

ANEXO No. 9

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Seccional Sanidad Bogotá se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ _____ **Firma del Profesional** **Firma del Representante Legal**

Firma De Proponente _____
C.C. N° _____
Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

DIRECCIÓN
TELÉFONO
E-MAIL

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL –SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA MIC 007 2018,** que tiene por Objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MÉDICAS.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA MIC 007 2018,** convocado por la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESRATIZACIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MÉDICAS,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación

pública para el proceso de Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

22. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento).

Firma De Proponente _____

C.C. N° _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

E-MAIL _____

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario; _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección; _____ Teléfono _____
Fax; _____ Departamento _____
Ciudad; _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta; Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad_____
Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL–DIRECCIÓN DE SANIDAD- SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Mínima Cuantía cuyo valor no excede al 10% de la menor cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL–DIRECCIÓN DE SANIDAD- SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Nombre, Número del documento de identificación, Firma del proponente o su representante.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.